

Para socios de adquisición

Grupo Hitachi Directrices de adquisición sostenible

Mayo de 2025 (7.^a edición)

Hitachi, Ltd.
Value Integration Division

1. Políticas y actividades de sostenibilidad del Grupo Hitachi 3

A. Políticas y actividades del Grupo Hitachi..... 3

B. Políticas de adquisiciones del Grupo Hitachi 5

2.Código de conducta de los socios de adquisición del Grupo Hitachi

..... 7

Introducción 7

A. Mano de obra..... 8

B. Salud y seguridad 12

C. Medio ambiente 15

D. Ética empresarial 18

E. Calidad y seguridad del producto 21

F. Prevención de fuga de información personal y confidencial 22

G. Sistemas de gestión 24

3. Historial de revisiones 27

Definición:

Los términos en las directrices de adquisición sostenibles de Hitachi se definen de la siguiente manera:

1. Socio(s) de adquisición:

Hitachi se refiere a los proveedores y vendedores que mantienen relaciones comerciales directas con Hitachi como “socios de adquisición”.

2. Trabajador(es):

Persona(s) con un contrato de trabajo directo con una empresa, así como aquellas que desempeñan su labor en el centro de trabajo en virtud de una relación laboral con un tercero (trabajadores en misión, empleados por obra o servicio, etc.) incluyendo empleados a tiempo completo, tiempo parcial, con contrato de duración determinada y de corta duración.

Las directrices de adquisición sostenibles del Grupo Hitachi (en adelante, las “directrices”) consisten en 1) las políticas del Grupo Hitachi, que presentan las iniciativas del Grupo Hitachi, y 2) el código de conducta para socios de adquisición (en adelante, el “código de conducta”), que resume los requisitos fundamentales que Hitachi exige a todos sus socios de adquisición.

1. Políticas y actividades de sostenibilidad del Grupo Hitachi

A continuación, se describen las políticas que regulan a los empleados del Grupo Hitachi y sus actividades.

A. Políticas y actividades del Grupo Hitachi

A-1 Identidad del Grupo Hitachi

Nuestra misión es “contribuir a la sociedad mediante el desarrollo de tecnología y productos superiores y originales”. Para lograrlo, adoptamos los valores del espíritu fundacional de Hitachi: armonía, sinceridad y espíritu pionero. Nuestra visión fue creada a partir de nuestra misión y valores para expresar lo que el Grupo Hitachi aspira a convertirse en el futuro. La identidad del Grupo Hitachi es un concepto sencillo diseñado para compartir nuestra misión, valores y visión.

[Identidad del Grupo Hitachi](#)

A-2 Código de ética y conducta empresarial del Grupo Hitachi

El Código de ética y conducta empresarial del Grupo Hitachi establece normas y principios para ayudar a los directivos y empleados a tomar decisiones y actuar en consonancia con la identidad del Grupo Hitachi.

[Código de ética y conducta empresarial del Grupo Hitachi](#)

Hitachi ha establecido una línea directa de consulta y denuncia, a través de la cual usted puede denunciar cualquier infracción, acto sospechoso de falta de ética o potencialmente perjudicial relacionado con las actividades comerciales de Hitachi. También puede informar a un miembro de la dirección de Hitachi o utilizar la línea directa de cumplimiento global de Hitachi, disponible las 24 horas, los 365 días del año, y que permite mantener el anonimato cuando lo permita la ley.

[Línea directa de cumplimiento global de Hitachi](#)

A-3 Política de derechos humanos del Grupo Hitachi

En 2024, Hitachi revisó la política de derechos humanos del Grupo Hitachi, considerándola uno de nuestros más altos estándares internos. El Grupo Hitachi contribuye a la sociedad desarrollando tecnología y productos superiores y originales, y ofreciendo innovaciones que responden a los desafíos de la sociedad. Como condición indispensable para esto, el Grupo Hitachi se compromete a cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos en toda su cadena de valor.

[Declaración de política global de derechos humanos de Hitachi](#)

A-4 Visión medioambiental y objetivos medioambientales a largo plazo

Hitachi ha desarrollado una visión medioambiental que define claramente el tipo de sociedad que aspiramos a construir a largo plazo, teniendo en cuenta las tendencias globales en el aumento de los desafíos medioambientales y nuestras propias políticas corporativas. Para materializar esta visión, hemos formulado nuestro objetivo medioambiental a largo plazo, “Hitachi Environmental Innovation 2050”, que establece nuestro estado deseado para 2050 y orienta las iniciativas que estamos llevando a cabo para lograrlo.

[Visión medioambiental: actividades medioambientales](#)

Para más información sobre las políticas e iniciativas de sostenibilidad del Grupo Hitachi, consulte los siguientes enlaces:

[Sostenibilidad: Hitachi](#)

[Informe de sostenibilidad: Hitachi](#)

B. Políticas de adquisiciones del Grupo Hitachi

B-1 Directrices para las actividades de adquisición

Las directrices para las actividades de adquisición establecen los estándares de transacciones comerciales que deberán aplicarse a todos los ejecutivos y empleados de Hitachi en relación con la compra de materiales, productos, servicios e información necesarios de fuentes externas.

1. Las actividades generales de adquisición de Hitachi deberán cumplir con el código de ética y conducta empresarial del Grupo Hitachi.
2. Hitachi mantendrá asociaciones adecuadas, fomentará el entendimiento mutuo y establecerá relaciones de confianza con sus socios de adquisición, teniendo en cuenta los resultados a largo plazo.
 - (1) Hitachi tratará a todos sus socios de adquisición de manera imparcial y estará prohibido cualquier tipo de favoritismo, como la concesión de prioridad injusta a un socio en particular.
 - (2) Hitachi respetará las prácticas comerciales justas con sus socios de adquisición y evitará cualquier acto indebido que pueda causar perjuicio a un socio más allá de lo estipulado en transacciones comerciales normales y habituales.
 - (3) Hitachi garantizará la estricta confidencialidad de los secretos comerciales de los socios de adquisición y evitará su divulgación o uso indebido.
3. Hitachi fomenta el desarrollo de sus socios de adquisición para mantener la competitividad desde una perspectiva global.
 - (1) Hitachi responderá con sinceridad a todas las propuestas de sus socios de adquisición y proporcionará siempre la información necesaria para garantizarles condiciones de competencia equitativas.
 - (2) Hitachi revisará y evaluará periódicamente el desempeño de sus socios de adquisición y considerará ofrecer oportunidades comerciales más favorables cuando la comparación con otros recursos lo permita.
4. A través de un proceso de selección designado, los socios de adquisición serán evaluados en función de la calidad del producto, fiabilidad, plazos de entrega, precio, estabilidad comercial, capacidad de desarrollo tecnológico, transparencia en la difusión de información, cumplimiento de las normativas sociales, cumplimiento de la regulación, respeto por los derechos humanos, eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, erradicación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio, iniciativas de preservación del medio ambiente, contribuciones sociales, buen entorno laboral y reconocimiento de responsabilidades sociales con sus socios comerciales.

- (1) Hitachi no solicitará presupuestos a socios de adquisición con quienes no tenga intención de establecer una relación comercial futura.
 - (2) De acuerdo con los procedimientos internos, el rol y la responsabilidad sobre las especificaciones, términos y condiciones, aceptación e inspección del producto recaerán en cada solicitante, el Departamento de Adquisiciones y el Departamento de Inspección.
 - (3) Los Departamentos de Adquisiciones representarán a Hitachi en la formalización de contratos con socios de adquisición.
5. Los miembros de Hitachi tienen prohibido recibir obsequios o incentivos personales de socios de adquisición.

[Directrices para las actividades de adquisición](#)

B-2 Política del Grupo Hitachi para una cadena de suministro responsable de minerales

Hitachi se compromete a llevar a cabo actividades de adquisición responsables para garantizar que la adquisición de materiales que contienen minerales de conflicto (estaño, tántalo, tungsteno y oro) y cobalto no fomente las actividades de grupos armados, violaciones de derechos humanos, incluyendo el trabajo infantil, la corrupción ni la destrucción del medio ambiente en regiones afectadas por conflicto y de alto riesgo.

Hitachi también respeta la última edición de la Guía de debida diligencia de la OCDE para cadenas de suministro responsables de minerales en áreas de conflicto y de alto riesgo y lleva a cabo investigaciones más detalladas basadas en dicha Guía, comprendiendo los problemas sociales y el papel esperado de las empresas en estas regiones.

Para sus socios de adquisición, Hitachi continuará solicitando información sobre el país de origen de los minerales y sus cadenas de suministro mediante el Conflict Minerals Reporting Template (CMRT) emitido por la Responsible Minerals Initiative (RMI) y solicitará a sus socios de adquisición que adquieran minerales de fundiciones certificadas bajo el Responsible Minerals Assurance Program (RMAP) de RMI.

Esta política de adquisición está publicada en el siguiente sitio web en cuatro idiomas (japonés, inglés, chino y tailandés) en Cadena de suministro responsable de minerales.

[Cadena de suministro responsable de minerales](#)

2. Código de conducta de los socios de adquisición del Grupo Hitachi

Hitachi cree que el desarrollo de actividades comerciales orientadas a la sostenibilidad dentro de la cadena de valor contribuirá a la prosperidad mutua entre los socios de adquisición y el Grupo Hitachi. Para comprender la situación real de la cadena de suministro en los niveles superiores y fomentar iniciativas que reduzcan los riesgos en materia de derechos humanos y los impactos medioambientales, Hitachi espera que todos los socios de adquisición involucrados en sus operaciones cumplan con el código de conducta estipulado en este capítulo.

Introducción

- Hitachi solicita que su empresa opere en estricto cumplimiento de las leyes, normativas y regulaciones aplicables en todas las actividades comerciales. Este código de conducta se basa y respeta los estándares internacionalmente reconocidos descritos en la sección “Referencias”. Algunos de los elementos del código de conducta pueden superar las exigencias legales, como sobre la jornada laboral y los honorarios de contratación, sin embargo, solicitamos que su empresa implemente actividades comerciales para alcanzar estos estándares más estrictos en la medida de lo posible.
- Hitachi solicita que su empresa complete cuestionarios de autoevaluación y acepte auditorías *in situ* con el objetivo de fortalecer la concienciación de su empresa sobre el estado actual de la sostenibilidad y las iniciativas futuras. Asimismo, solicitamos que tome las medidas necesarias para mejorar y reforzar los elementos identificados en dichos cuestionarios y auditorías *in situ*.
- Si su empresa no puede cumplir con el Código de Conducta, si ya se han producido riesgos significativos o existe una alta probabilidad de que se produzcan, le pedimos a su empresa que informe de inmediato a Hitachi, analice la situación y acuerde actividades y contramedidas.
- En caso de una infracción grave del código de conducta, Hitachi podrá adoptar medidas como la rescisión del contrato o la determinación de responsabilidades legales derivadas de la infracción.
- El código de conducta se aplica a todas las empresas involucradas en los niveles superiores de la cadena de suministro de Hitachi. Solicitamos que su empresa haga extensivo el código de conducta a sus propios proveedores y subcontratistas para garantizar su cumplimiento.

A. Mano de obra

Solicitamos que su empresa se comprometa a respetar los derechos humanos de los trabajadores y a tratarlos con dignidad, tanto en sus relaciones con los socios de adquisición como con los proveedores en los niveles superiores de la cadena de suministro.

(1) Prohibición del trabajo forzoso

No se permite el trabajo forzoso en ninguna de sus formas, incluyendo, entre otras, el trabajo en régimen de servidumbre (incluida la servidumbre por deudas) o por contrato coercitivo, el trabajo penitenciario involuntario o explotador, la esclavitud o la trata de personas. Esto incluye el transporte, alojamiento, reclutamiento, traslado o recepción de personas mediante amenazas, fuerza, coerción, secuestro o fraude con fines de explotación laboral o de servicios.

No habrá restricciones irrazonables a la libertad de movimiento de los trabajadores dentro de las instalaciones, ni restricciones irrazonables para entrar o salir de las instalaciones proporcionadas por la empresa, incluidos los dormitorios o las viviendas de los trabajadores.

Como parte del proceso de contratación, todos los trabajadores deberán recibir un contrato de trabajo por escrito en su idioma nativo o en un idioma que puedan comprender y que contenga una descripción de los términos y condiciones del empleo. En el caso de los trabajadores migrantes extranjeros, el contrato de trabajo deberá ser entregado antes de salir de su país de origen y no se permitirá ninguna sustitución o modificación en el contrato de trabajo al llegar al país de destino, salvo que dichas modificaciones sean necesarias para cumplir con la legislación local y garanticen condiciones iguales o mejores.

Todo trabajo deberá ser voluntario y los trabajadores deberán poder abandonar su trabajo en cualquier momento o rescindir su contrato sin penalización si dan un preaviso razonable, el cual deberá estar claramente especificado en los contratos de los trabajadores. Solicitamos que su empresa mantenga documentación sobre todos los trabajadores que abandonen su empleo. Los empleadores, agentes y subagentes no deberán retener, destruir, ocultar ni confiscar de otro modo documentos de identidad o de inmigración, tales como identificaciones emitidas por el gobierno, pasaportes o permisos de trabajo. No obstante lo anterior, los empleadores solo podrán retener la documentación si es necesario para cumplir con la legislación local. En este caso, en ningún momento se negará a los trabajadores el acceso a sus documentos.

Los trabajadores no deberán verse obligados a pagar honorarios de contratación ni otros gastos relacionados con su empleo a los empleadores, agentes o subagentes. En caso de que se determine que un trabajador ha realizado tales pagos, dichos costos deberán ser reembolsados al trabajador.

(2) Prohibición del empleo de trabajadores jóvenes y del trabajo infantil

El trabajo infantil no deberá emplearse en ninguna actividad comercial, incluida la fabricación. El término “niño” se refiere a cualquier persona menor de 15 años, menor de la edad de finalización de la educación obligatoria o menor de la edad mínima de empleo en el país correspondiente, lo que sea mayor de los tres. Los trabajadores menores de 18 años (trabajadores jóvenes) no deberán desempeñar tareas que puedan comprometer su salud o seguridad, incluidos los turnos nocturnos y las horas extraordinarias.

Solicitamos que su empresa garantice una gestión adecuada de los trabajadores estudiantes mediante el mantenimiento adecuado de sus registros, la debida diligencia en la rigurosa selección de instituciones educativas colaboradoras y la protección de los derechos de los estudiantes conforme a la legislación y normativa aplicables. Solicitamos que su empresa implemente un mecanismo adecuado para verificar la edad de los trabajadores.

Solicitamos que su empresa brinde el apoyo y la formación adecuadas a todos los trabajadores estudiantes conforme a programas de aprendizaje que cumplan con toda la legislación y normativa. En ausencia de legislación local, la remuneración de los trabajadores estudiantes, los becarios con contrato laboral y los aprendices deberá ser, al menos, equivalente a la de otros trabajadores de nivel inicial que realicen tareas similares o equivalentes. En caso de detectarse trabajo infantil, deberá proporcionarse asistencia/remediación.

(3) Jornada laboral

La jornada laboral, incluidas las horas extraordinarias, no deberá exceder lo establecido por la legislación y normativa aplicables y, en ausencia de tales disposiciones legales, la jornada laboral no deberá superar las sesenta horas semanales, incluidas las horas extraordinarias, salvo en casos de emergencia o circunstancias excepcionales. Todas las horas extraordinarias deberán ser voluntarias. Se deberá garantizar que los trabajadores disfruten de al menos un día de descanso cada siete días.

(4) Salarios y beneficios

La remuneración abonada a los trabajadores deberá cumplir con todas las leyes salariales aplicables, incluidas aquellas relacionadas con el salario mínimo, las horas extraordinarias y los beneficios obligatorios establecidos por ley. Además, solicitamos que su empresa procure ofrecer salarios y beneficios justos y competitivos en el mercado, que garanticen a los empleados un nivel de vida adecuado más allá de los requisitos legales.

Todos los trabajadores deberán recibir una remuneración equitativa acorde a la labor desempeñada y a sus cualificaciones. Los trabajadores serán compensados por las horas extraordinarias conforme a la legislación y normativa aplicables, o establecerse a una tarifa superior a la del salario ordinario. No se permitirán deducciones salariales con fines disciplinarios. En cada periodo de pago, los trabajadores deberán recibir un desglose salarial claro y puntual con la información suficiente para verificar la correcta

compensación por el trabajo realizado. El uso de contratos temporales, trabajo a través de empresas de trabajo temporal y subcontratación deberá realizarse dentro de los límites establecidos por la legislación local.

(5) No discriminación / no acoso / trato humano

Solicitamos que su empresa garantice un entorno laboral libre de acoso y discriminación. No se permitirá ningún tipo de trato severo o inhumano, incluyendo violencia, violencia de género, acoso sexual, abuso sexual, castigos corporales, coerción psicológica o física, intimidación, humillación pública o abuso verbal hacia los trabajadores, ni la amenaza de cualquiera de estos actos.

Las empresas no deben incurrir en discriminación o acoso por motivos de raza, color, edad, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, origen étnico o nacional, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, pertenencia sindical, condición de veterano protegido, información genética protegida o estado civil en las prácticas de contratación y empleo, tales como salarios, ascensos, incentivos y acceso a formación. Las políticas y procedimientos disciplinarios que respalden dichos requisitos deberán estar claramente definidos y comunicarse a los trabajadores.

Se deberá proporcionar a los trabajadores ajustes razonables para sus prácticas religiosas y discapacidades. Asimismo, no se deberá someter a los trabajadores o candidatos a pruebas médicas, incluyendo pruebas de embarazo o de virginidad, ni a exámenes físicos que puedan ser utilizados de manera discriminatoria.

(6) Libertad de asociación y negociación colectiva

La comunicación abierta y el diálogo directo entre los trabajadores y la dirección son las formas más eficaces de resolver cuestiones relacionadas con el entorno laboral y la retribución. Los trabajadores o sus representantes deben poder comunicarse libremente y compartir ideas y preocupaciones con la gerencia sobre las condiciones laborales y las prácticas de gestión sin temor a discriminación, represalias, intimidación o acoso.

En consonancia con estos principios, solicitamos que su empresa respete el derecho de todos los trabajadores a formar y afiliarse a los sindicatos de su propia elección, a negociar colectivamente y a participar en asambleas pacíficas, así como el derecho de los trabajadores a abstenerse de tales actividades. En aquellos casos en los que la legislación y normativa aplicables restrinjan el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva, los trabajadores deberán poder elegir y unirse a formas alternativas legales de representación laboral.

(7) Derechos sobre la tierra

Con el fin de garantizar el respeto de los derechos legítimos de tenencia de la tierra (incluidos los derechos consuetudinarios e informales) de las personas, comunidades y

pueblos indígenas, así como de preservar los derechos establecidos en materia de adquisición y uso de la tierra, solicitamos la implementación de lo siguiente:

La adquisición y el uso de la tierra deberán realizarse exclusivamente por medios legales. Solicitamos que su empresa no sea cómplice de la expropiación de tierras ni participe en actividades comerciales, incluida la adquisición de suministros, con entidades involucradas en dicha expropiación. Solicitamos que su empresa respete los derechos legítimos de uso de la tierra, incluidos los derechos consuetudinarios y tradicionales de las comunidades locales y los pueblos indígenas. En caso de adquisición legal de tierras, solicitamos que se lleve a cabo el cumplimiento estricto de todas las leyes y normativas.

B. Salud y seguridad

Solicitamos que su empresa garantice un entorno laboral seguro y saludable, además de minimizar la incidencia de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo. Solicitamos que su empresa promueva la formación continua y la participación activa de los trabajadores con el fin de identificar y resolver problemas de salud y seguridad en el lugar de trabajo.

(1) Salud y seguridad en el trabajo

Deben identificarse y evaluarse los riesgos para la salud y la seguridad (fuentes de energía químicas, eléctricas y otras, maquinaria y componentes mecánicos, riesgos de incendio y caídas, etc.), así como aplicarse medidas de mitigación basadas en el principio de la jerarquía de controles (*). Además, antes de iniciar cualquier tarea, tanto rutinaria como no rutinaria o imprevista, será necesario identificar los peligros, evaluar los riesgos, confirmar métodos y procedimientos de implementación seguros y determinar las medidas de reducción de riesgos necesarias. En los casos en los que los peligros no puedan controlarse adecuadamente mediante estas medidas, se deberá proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual adecuados y bien mantenidos, así como materiales educativos y formación sobre los riesgos a los que están expuestos. Dichos equipos de protección individual deberán también estar diseñados de manera óptima para quienes lo necesiten, sin distinción de género o talla.

Se deberán adoptar medidas con enfoque de género, incluyendo, entre otras, la protección de mujeres embarazadas y madres lactantes en condiciones laborales que puedan afectar a su salud o la de sus hijos.

(*). Jerarquía de controles: método para organizar órdenes y tomar decisiones sobre contramedidas con el objetivo de proteger a los trabajadores de la salud y la seguridad y reducir los riesgos en el lugar de trabajo en función de la relación riesgo-efectividad. Es necesario implementar las medidas más efectivas tanto como sea posible.

(2) Preparación ante emergencias

Se deberán identificar y evaluar posibles situaciones y eventos de emergencia, y se minimizará su impacto mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta que incluyan mecanismos de notificación de emergencias, notificación a empleados y procedimientos de evacuación, formación de los trabajadores y simulacros.

Los simulacros de emergencia deberán realizarse, como mínimo, una vez al año o con la frecuencia exigida por la legislación local, lo que sea el criterio más estricto. Los planes de emergencia deberán también incluir equipos adecuados de detección y extinción de incendios, vías de evacuación despejadas y sin obstrucciones, salidas de emergencia

suficientes, información de contacto de los servicios de emergencia y planes de recuperación. Dichos planes y procedimientos deberán centrarse en minimizar los daños a la vida, al medio ambiente y a la propiedad.

(3) Lesiones y enfermedades laborales

Se deberán establecer procedimientos y sistemas para prevenir, gestionar, rastrear y notificar las lesiones y enfermedades laborales, incluidos los mecanismos para fomentar la notificación por parte de los trabajadores, clasificar y documentar los casos, proporcionar la atención médica necesaria, investigar los incidentes e implementar medidas correctivas para eliminar sus causas y facilitar el retorno de los trabajadores al trabajo. Los informes de los trabajadores deberán incluir tanto lesiones leves que requieran primeros auxilios como incidentes de riesgo que podrían haber causado daños personales. Solicitamos que su empresa garantice que los trabajadores no regresen hasta que la lesión o enfermedad laboral haya sido adecuadamente tratada y mitigada.

(4) Higiene industrial

La exposición de los trabajadores a agentes químicos, biológicos y físicos se evaluará y mitigará para reducir los riesgos de acuerdo con la jerarquía de controles. En aquellos casos en los que los riesgos no puedan ser controlados adecuadamente, se deberá proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual adecuados, en buen estado, que deberán utilizar y sin coste alguno.

Solicitamos que su empresa garantice a los trabajadores entornos laborales seguros y saludables mediante el seguimiento sistemático y continuo de la salud de los trabajadores y de los entornos laborales. Solicitamos que su empresa implemente programas continuos de salud ocupacional protectora que incluyan materiales educativos y formación sobre los riesgos asociados con la exposición a peligros en el lugar de trabajo.

(5) Trabajo físicamente exigente

La exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de tareas físicamente exigentes, incluida la manipulación manual de materiales y el levantamiento repetitivo o pesado de objetos, la permanencia prolongada de pie y las tareas de ensamblaje altamente repetitivas o que requieran un esfuerzo considerable, deberá ser evaluada en términos de riesgo y mitigada para reducir los peligros conforme a la jerarquía de controles.

(6) Protección de equipos

Los equipos, maquinaria de producción y otros aparatos deberán ser evaluados en cuanto a sus riesgos de manera regular. Se deben instalar de forma anticipada y mantener de forma adecuada barreras físicas, interruptores de seguridad y otros dispositivos de protección cuando el equipo y la maquinaria representen un riesgo de lesiones para los trabajadores. Además, es necesario revisar las condiciones de instalación y funcionamiento de estos antes de comenzar a utilizarlos.

(7) Saneamiento, alimentación y alojamiento

Los trabajadores deberán tener fácil acceso a instalaciones sanitarias limpias, agua potable y zonas higiénicas para la preparación, almacenamiento y consumo de alimentos. Los dormitorios de los trabajadores proporcionados por su empresa o agentes laborales deben mantenerse limpios y seguros, y deben contar con salidas de emergencia apropiadas, agua caliente para el baño y la ducha, iluminación y ventilación acondicionada adecuadas, alojamiento individualmente asegurado para guardar artículos personales y valiosos, así como un espacio personal razonable junto con derechos razonables de entrada y salida.

(8) Comunicación sobre salud y seguridad

Solicitamos que su empresa proporcione a los trabajadores información y formación adecuadas sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo en el idioma del trabajador o en un idioma que estos puedan entender para todos los riesgos identificados a los que están expuestos los trabajadores en el lugar de trabajo. La información relacionada con la salud y la seguridad deberá estar claramente publicada en las instalaciones o ubicada en un lugar identificable y accesible para los trabajadores.

La información y formación en materia de salud y seguridad deben incluir contenidos sobre riesgos específicos relevantes para factores como el género y la edad de los trabajadores. La formación deberá proporcionarse a todos los trabajadores antes de comenzar a trabajar y de manera periódica a partir de ese momento. Se debe alentar a los trabajadores a plantear cualquier preocupación relacionada con la salud y la seguridad sin temor a sufrir represalias.

C. Medio ambiente

Solicitamos que su empresa reconozca que la responsabilidad medioambiental es esencial para llevar a cabo las actividades comerciales, identifique los impactos en las comunidades locales, el medio ambiente y los recursos naturales, y minimice los efectos adversos, a la vez que salvaguarda la salud y la seguridad públicas.

(1) Permisos e informes medioambientales

Todos los permisos, aprobaciones y registros medioambientales necesarios deberán ser obtenidos, mantenidos y actualizados, cumpliendo con los requisitos operativos e informativos.

(2) Gestión y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero

Solicitamos que su empresa establezca un objetivo corporativo para la reducción de gases de efecto invernadero basado en la ciencia, alineado con el objetivo de reducción de Hitachi (detallado en [A-4 Visión medioambiental y objetivos medioambientales a largo plazo](#)). Este objetivo y sus actualizaciones de progreso deberán ser informados a Hitachi. Para alcanzar el objetivo, se deberán adoptar medidas para minimizar el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Además, solicitamos que su empresa realice el seguimiento y la documentación de los siguientes datos sobre gases de efecto invernadero y los informe a Hitachi:

- Consumo de energía y todas las emisiones de gases de efecto invernadero de los alcances 1, 2 y 3 (niveles superiores e inferiores) a nivel corporativo (*)
- Emisiones de gases de efecto invernadero a nivel de producto para los productos suministrados a Hitachi (huella de carbono del producto) (*)

(*) Cada término está definido de acuerdo con el protocolo de GEI.

(3) Contribución a la economía circular

Solicitamos que su empresa identifique, gestione, reduzca y elimine o recicle de forma proactiva los residuos generados en sus actividades comerciales y se esfuerce por mejorar la eficiencia en el uso de los recursos mediante un enfoque sistemático. Al utilizar materiales reciclados en los bienes y materias primas adquiridos y llevar a cabo actividades comerciales que consideren la sociedad circular, se impulsarán los esfuerzos por promover el reciclaje de recursos a lo largo de toda la cadena de suministro. Solicitamos que su empresa establezca objetivos relacionados con la economía circular, incluidos los temas mencionados anteriormente, e informe a Hitachi.

Además, los datos relacionados con la economía circular, como la durabilidad y el contenido reciclado, deben ser rastreados, documentados e informados a Hitachi cuando se solicite.

(4) Prevención de la contaminación y conservación de recursos

Las emisiones y descargas de contaminantes y la generación de residuos deben ser minimizadas o eliminadas en el origen o mediante prácticas como la instalación de equipos de control de la contaminación, la modificación de los procesos de producción, mantenimiento e instalaciones o por otros medios. El uso de recursos naturales, incluidos el agua, los combustibles fósiles, los minerales y los productos forestales vírgenes, debe ser conservado mediante prácticas como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento e instalaciones, la sustitución de materiales, la reutilización, la conservación, el reciclaje u otros medios.

(5) Sustancias peligrosas

Los productos químicos, residuos y otros materiales que representen un riesgo para los seres humanos o el medio ambiente deben ser identificados, etiquetados y gestionados para garantizar su manipulación, traslado, almacenamiento, uso, reciclaje o reutilización y eliminación de manera segura. Los datos sobre residuos peligrosos deben ser rastreados, documentados y proporcionados a Hitachi cuando se solicite.

(6) Emisiones atmosféricas

Las emisiones atmosféricas de productos químicos orgánicos volátiles, aerosoles, corrosivos, partículas, sustancias que agotan la capa de ozono y subproductos de la combustión generados por las operaciones deben ser caracterizadas, seguidas rutinariamente, controladas y tratadas según sea necesario antes de su descarga. Las sustancias que agotan la capa de ozono deben ser gestionadas eficazmente conforme con el Protocolo de Montreal (*) y las normativas aplicables. Solicitamos que su empresa realice un seguimiento rutinario del desempeño de sus sistemas de control de emisiones atmosféricas.

(*) Protocolo de Montreal: marco internacional adoptado en 1987 con el objetivo de proteger la capa de ozono

(7) Restricciones de materiales

Requerimos que su empresa cumpla con todas las leyes, normativas y requisitos del cliente aplicables respecto a la prohibición o restricción de sustancias específicas en productos y procesos de fabricación, incluido el etiquetado para reciclaje y eliminación.

(8) Gestión del agua

Solicitamos que su empresa implemente un programa de gestión del agua que documente, caracterice y realice un seguimiento de las fuentes de agua, su uso y descarga, busque oportunidades para conservar el agua y controle los canales de contaminación. Todas las aguas residuales deben ser caracterizadas, seguidas, controladas y tratadas según sea necesario antes de su descarga o eliminación. Solicitamos que su empresa realice un seguimiento rutinario del rendimiento de sus sistemas de tratamiento y contención de

aguas residuales para garantizar un rendimiento óptimo y el cumplimiento normativo. Además, se debe promover la reutilización de aguas residuales tratadas para minimizar la extracción de agua de fuentes subterráneas o superficiales.

Dado que los recursos hídricos tienen impactos de gran alcance, solicitamos que su empresa evalúe los riesgos del uso del agua, incluida la contaminación del agua, sequías y otros riesgos, y establezca un objetivo para los recursos hídricos de acuerdo con estas evaluaciones e informe a Hitachi.

(9) Conservación de la biodiversidad y los ecosistemas

La conservación de la biodiversidad y los ecosistemas es esencial para la supervivencia de la humanidad, pero también para la sostenibilidad de las operaciones comerciales. Por lo tanto, solicitamos que su empresa tenga en cuenta la preservación de los ecosistemas cuando se involucre en la extracción y minería de materias primas, el diseño de productos, actividades de producción y adquisición.

Además, al suministrar productos derivados de los bosques a Hitachi, solicitamos que su empresa cumpla con los principios y estándares reconocidos internacionalmente para garantizar que no haya participación directa o indirecta en la deforestación o la conversión de tierras forestales.

Solicitamos que su empresa evalúe los riesgos para la biodiversidad derivados de sus actividades de producción y, con base en los resultados, establezca objetivos para reducir los riesgos en la biodiversidad y los ecosistemas e informe a Hitachi.

Nuestras solicitudes a los socios de adquisición sobre las sustancias químicas en los productos adquiridos están estipuladas en las '[Directrices de adquisición ecológica del Grupo Hitachi](#)'.

Consulte y reconozca las últimas directrices y gestione las sustancias químicas especificadas.

D. Ética empresarial

Hitachi se compromete a cumplir la legislación y normativa aplicables y a mantener los más altos estándares de ética y conducta empresarial. Esperamos que su empresa promueva la transparencia y la responsabilidad en sus actividades comerciales, incluida la implementación de procesos y procedimientos efectivos para:

(1) Prevenir el soborno y la corrupción

- Prevenir el soborno y la corrupción y cumplir con las leyes y regulaciones antisoborno y anticorrupción aplicables.
- Abstenerse de ofrecer o aceptar cualquier cosa de valor para mantener el negocio, asegurar el negocio u obtener una ventaja injusta, y abstenerse de realizar pagos de facilitación en nombre de Hitachi, a menos que exista una amenaza inmediata para la vida, la seguridad, la integridad o la libertad. Si su empresa realiza el pago bajo estas circunstancias, deberá notificarlo a Hitachi inmediatamente.

(2) Dar y recibir obsequios, y entretenimiento de forma responsable

- Dar y recibir obsequios, y entretenimiento de forma responsable.
- Abstenerse de ofrecer o recibir obsequios y entretenimiento en nombre de Hitachi que contravengan las leyes locales o que puedan ser percibidos como una influencia indebida sobre una decisión comercial.

(3) Realización de transacciones comerciales

- Realizar sus transacciones comerciales con transparencia y registrar y clasificar con precisión las transacciones en los libros y registros contables de su empresa.
- No mantener cuentas financieras ocultas ni fondos no registrados.
- Informar de manera adecuada de lo relevante conforme a la legislación y normativa aplicables.

(4) Control del comercio de seguridad

- Cumplir con las leyes nacionales e internacionales de cumplimiento comercial, normativas de control de exportaciones, sanciones económicas y leyes aduaneras que controlan las transacciones internacionales de productos y servicios.
- Obtener las licencias de exportación necesarias antes de proceder con cualquier exportación y cumplir con los términos de la licencia o cualquier requisito de exención.

(5) Competir de forma justa

- Competir de forma justa y cumplir con las leyes antimonopolio y de competencia en todos los países en los que haga negocios con Hitachi o en su nombre.

- Abstenerse de llegar a acuerdos con un competidor para dividir mercados o clientes, fijar precios, manipular el proceso de licitaciones competitivas o intercambiar o discutir información confidencial y sensible de Hitachi.
- Abstenerse de abusar o explotar una posición dominante en el mercado para asegurar condiciones injustas o consolidar o fortalecer injustamente el poder en el mercado.

(6) Prevenir el lavado de dinero

- Prevenir el lavado de dinero, cumplir con las leyes y normativas contra el lavado de dinero y el terrorismo, y evitar actividades relacionadas con actos criminales, incluido el lavado de dinero o la financiación del terrorismo.

(7) Identificar y gestionar los conflictos de intereses

- Identificar y gestionar los conflictos de intereses y evitar situaciones en las que los intereses personales, las actividades externas, los intereses financieros o las relaciones entren en conflicto o parezcan entrar en conflicto con los intereses relacionados con las actividades de Hitachi.
- No permitir que las transacciones comerciales con Hitachi o en su nombre se vean influenciadas por consideraciones o relaciones personales.

(8) Divulgar información

- Divulgar información sobre las prácticas laborales, de salud y seguridad, medioambientales, actividades comerciales, estructura, situación financiera y rendimiento de su empresa conforme con las normativas aplicables y las prácticas prevalentes en la industria.
- La falsificación de registros o la tergiversación de las condiciones o prácticas en la cadena de suministro son inaceptables.

(9) Respetar la propiedad intelectual

- Respetar los derechos de propiedad intelectual. Transferir tecnología y conocimientos de manera que se protejan los derechos de propiedad intelectual y salvaguardar la información de clientes y proveedores.

(10) Proteger la identidad y evitar represalias

- Mantener programas que garanticen la confidencialidad, el anonimato y la protección de los empleados denunciantes dentro de su empresa y en los niveles superiores de la cadena de suministro y, a menos que la ley lo prohíba, tener un proceso de comunicación para que dichos trabajadores puedan expresar cualquier inquietud sin temor a represalias.

(11) Abastecimiento responsable de minerales

- Adoptar una política y ejercer la debida diligencia sobre la fuente y la cadena de custodia del tántalo, estaño, tungsteno, oro y cobalto en los productos que fabrican para asegurar razonablemente que se obtienen de una manera consistente con la guía de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para las cadenas de suministro responsables de minerales de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo, o un marco de debida diligencia equivalente y reconocido.

Para conocer el enfoque del Grupo Hitachi sobre el abastecimiento responsable de minerales, consulte también la “Política del Grupo Hitachi para la cadena de suministro responsable de minerales” descrita en B-2.

E. Calidad y seguridad del producto

(1) Seguridad del producto

Solicitamos a su empresa que diseñe productos con medidas de seguridad adecuadas y que los comercialice cumpliendo con los requisitos de las leyes, normativas y normas de seguridad relacionadas con la seguridad del producto.

Esto incluye la gestión de la trazabilidad, incluyendo la adquisición de piezas y materiales, los procesos de fabricación, etc., y garantizar respuestas rápidas a la resolución de problemas.

(2) Promoción de actividades de garantía de calidad

Solicitamos que su empresa formule una política de garantía de calidad y que lleve a cabo actividades de mejora continua a través del ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PDCA, por sus siglas en inglés) basado en dicha política. Para ello, solicitamos que su empresa establezca una estructura organizativa, defina un plan de actividades y promueva un sistema de gestión de calidad (por ejemplo, ISO 9000) que especifique responsabilidades y procedimientos.

F. Prevención de fuga de información personal y confidencial

(1) Protección contra amenazas a las redes informáticas, incluidos los ciberataques

Solicitamos que su empresa adopte medidas conforme a la legislación y normativa aplicables para prevenir que las amenazas a las redes informáticas, incluidos los ciberataques, afecten sus operaciones internas y externas. Dichas amenazas incluyen virus, gusanos, *spyware*, *ransomware*, ingeniería social y ataques dirigidos. Los ordenadores o servidores infectados con virus y otro *malware* pueden filtrar información de clientes e información confidencial o atacar las redes informáticas de otras empresas, causando graves daños debido a la interrupción de las operaciones diarias y la pérdida de confianza. Además, se debe prestar especial atención a los ataques dirigidos y otros tipos de amenazas por parte de piratas informáticos que puedan infiltrarse en las redes informáticas y filtrar o destruir diversos tipos de información, provocando daños similares.

(2) Protección de la privacidad

Solicitamos que su empresa se comprometa a proteger de manera efectiva la información personal y la privacidad de todas las personas involucradas en su negocio, incluidos proveedores, clientes, consumidores y trabajadores. La información personal debe ser recopilada, almacenada, procesada, transmitida y compartida conforme a las leyes y normativas relacionadas con la privacidad y la seguridad de la información.

(3) Medidas para prevenir la fuga de información personal

Solicitamos que su empresa garantice que la información personal (*) no sea obtenida, utilizada, divulgada o filtrada de manera ilegal e injusta mediante la formulación de códigos y políticas que los trabajadores deben cumplir de acuerdo con la legislación y normativa aplicables, al mismo tiempo que gestiona minuciosamente la información mediante el ciclo PDCA.

(*) Información personal: información sobre un individuo vivo que puede utilizarse para distinguir la identidad de ese individuo específico, como el nombre, la fecha de nacimiento y otras descripciones (incluido cualquier dato que, combinado con otra información, permita identificar de manera fácil a un individuo específico).

(4) Medidas para prevenir la fuga de información confidencial de clientes y terceros

Solicitamos que su empresa garantice que toda la información confidencial (*) de clientes y terceros no sea obtenida, utilizada, divulgada ni filtrada de manera ilegal e injusta mediante una gestión exhaustiva de la información mediante el ciclo PDCA.

(*) Información confidencial: información divulgada en forma escrita (incluyendo información de datos grabados electromagnética u ópticamente) que se designe como confidencial en un acuerdo o información divulgada verbalmente después de que se haya notificado la confidencialidad.

G. Sistemas de gestión

Teniendo en cuenta el entorno cada vez más volátil y con el fin de prevenir cualquier daño a Hitachi y a nuestros accionistas, Hitachi solicita que su empresa realice cuidadosamente un seguimiento de las operaciones y la cadena de suministro de su empresa. Solicitamos que su empresa adopte o establezca un sistema de gestión con un alcance relacionado con el contenido del código de conducta. El sistema de gestión deberá estar diseñado para garantizar el cumplimiento de la legislación y normativa aplicables. Además, solicitamos que su empresa cumpla con lo siguiente:

1. Cumplimiento de los requisitos de los clientes relacionados con las operaciones, productos y servicios de su empresa;
2. Cumplimiento del código de conducta; e
3. Identificación y mitigación de los riesgos operativos relacionados con el código de conducta. Esto debe facilitar también la mejora continua.

El sistema de gestión debe contener los siguientes elementos:

(1) Compromiso de la empresa

- Establecer declaraciones de políticas sobre derechos humanos, salud y seguridad, medio ambiente y ética que afirmen el compromiso de su empresa con la debida diligencia y la mejora continua, respaldadas por la dirección ejecutiva.
- Las declaraciones de políticas deben ser públicas y comunicadas a los trabajadores en un idioma que comprendan a través de canales accesibles.

(2) Responsabilidad y rendición de cuentas de la gestión

- Identificar claramente a los altos ejecutivos y representantes de la empresa responsables de garantizar la implementación de los sistemas de gestión y los programas asociados.
- La alta dirección revisa el estado de los sistemas de gestión de manera regular.

(3) Requisitos legales y del cliente

- Adoptar o establecer un proceso para identificar, seguir y comprender la legislación, normativa y requisitos del cliente aplicables, incluidos los requisitos del código de conducta.

(4) Evaluación de riesgos y gestión de riesgos

- Adoptar o establecer un proceso para identificar los riesgos asociados a las operaciones de su empresa, tales como riesgos de cumplimiento legal,

medioambientales, de salud y seguridad (*), de prácticas laborales y de ética empresarial.

- Determinar la importancia de cada riesgo e implementar controles procedimentales y físicos apropiados para controlar los riesgos identificados y garantizar el cumplimiento normativo al menos una vez al año.

(*) Las áreas a incluir en una evaluación de riesgos sobre el medio ambiente, la salud y la seguridad son las bases de producción, las instalaciones de almacenamiento/depósito, los equipos de apoyo de plantas/instalaciones, los laboratorios y áreas de prueba, las instalaciones sanitarias (baños), las cocinas/comedores y los alojamientos/dormitorios de los trabajadores.

(5) Objetivos de mejora

- Establecer objetivos de desempeño escritos, metas y planes de implementación para mejorar el desempeño social, medioambiental y de salud y seguridad de su empresa, incluyendo una evaluación periódica del rendimiento de su empresa en el cumplimiento de dichos objetivos.

(6) Formación

- Establecer programas de formación de gerentes y trabajadores para implementar las políticas, procedimientos y objetivos de mejora de su empresa y cumplir con los requisitos legales y normativos aplicables.

(7) Comunicación

- Establecer un proceso para comunicar información clara y precisa sobre las políticas, prácticas, expectativas y desempeño de su empresa a los trabajadores, proveedores en los niveles superiores de la cadena de suministro y clientes.

(8) Participación de los trabajadores/partes interesadas y acceso a recursos

- Establecer procesos para una comunicación bidireccional continua con los trabajadores, sus representantes y otras partes interesadas cuando sea pertinente.
- Dichos procesos deben estar diseñados para obtener retroalimentación sobre las prácticas y condiciones operativas cubiertas por el código de conducta y para fomentar la mejora continua.
- Los trabajadores deben contar con un entorno seguro para presentar quejas y obtener retroalimentación sin temor a represalias.

(9) Auditorías y evaluaciones

- Realizar autoauditorías y autoevaluaciones periódicas para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y normativos, el contenido del código de conducta y los

requisitos contractuales del cliente relacionados con la responsabilidad social y medioambiental.

(10) Proceso de acciones correctivas

- Establecer un proceso para la oportuna corrección de las deficiencias identificadas mediante auditorías y evaluaciones internas o externas, mecanismos de quejas, inspecciones, investigaciones y revisiones, y tomar las acciones correctivas cuando sea necesario.

(11) Documentación y registros

- Crear y mantener documentos y registros para garantizar el cumplimiento normativo y la conformidad con los requisitos de la empresa junto con la confidencialidad adecuada para proteger la privacidad.
- Proporcionar la documentación y los registros a Hitachi de acuerdo con los requisitos de Hitachi.

(12) Debida diligencia para proveedores en los niveles superiores de la cadena de suministro

- Comunicar los requisitos de este código de conducta a los proveedores en los niveles superiores de la cadena de suministro antes de iniciar las transacciones, realizar la debida diligencia sobre estas empresas y mitigar cualquier riesgo identificado.
- Después de iniciar las transacciones, continuar realizando la debida diligencia para realizar el seguimiento del cumplimiento del código de conducta y su desempeño.

3. Historial de revisiones

Edición	Fecha	Detalles
1	Enero de 2009	Se creó la 1.ª edición de la guía de promoción de RSE para la cadena de suministro de Hitachi.
2	Junio de 2009	En la “Introducción”, se añadió/insertó texto definiendo la participación en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
3	Enero de 2017	(1) Se modificó el título a “Directrices de adquisición de RSE de Hitachi”. (2) En la “Introducción”, se añadió/insertó texto relacionado con los ODS y la COP21. (3) Se eliminó la “Política de actividades de RSE del Grupo Hitachi” y se reemplazó por el “Marco de gestión de RSE”. (4) Se insertó la “Política de derechos humanos del Grupo Hitachi”. (5) Se insertó la “Política de adquisición de minerales en conflicto del Grupo Hitachi”. (6) A partir de la página 13, se insertaron las “Directrices de adquisición de RSE” haciendo referencia al contenido del “Código de conducta del Grupo Hitachi”, basado en el “Código de conducta de EICC versión 5.1”.
4	Julio de 2021	(1) Se modificó el título a “Directrices de adquisición sostenible del Grupo Hitachi”. (2) Se estableció en base a las diversas políticas del Grupo Hitachi [los códigos de conducta del Grupo Hitachi (revisados en febrero de 2018), etc.], iniciativas (incluidos los resultados de la debida diligencia en materia de derechos humanos), estándares globales ampliamente reconocidos y otras referencias.
5	Marzo de 2023	Se reemplazó “proveedor” por “socio de adquisición”.
6	Octubre de 2023	(1) Se modificó según los códigos de ética y conducta empresarial del Grupo Hitachi (revisados en marzo de 2023, etc.). (2) Se modificó el contenido de la “Política de derechos humanos del Grupo Hitachi”.
7	Mayo de 2025	(1) Reflejar el contenido del código de conducta 8.0 de la Responsible Business Alliance (2) Añadir nuevos contenidos en 2. Código de conducta de los socios de adquisición <ul style="list-style-type: none"> - Introducción - 2-A. Derechos sobre la tierra

		<ul style="list-style-type: none">- 2-C.(2) Gestión y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para lograr la neutralidad de carbono- 2-C.(3) Contribución a la economía circular
--	--	---

Las directrices se establecieron con base en diversas políticas del Grupo Hitachi (los códigos de ética y conducta empresarial del Grupo Hitachi (revisados en marzo de 2023), etc.), iniciativas (incluidos los resultados de la debida diligencia en materia de derechos humanos), estándares globales ampliamente reconocidos y otras referencias (*).

(*) Referencias:

- Código de conducta 8.0 de RBA (Responsible Business Alliance)
<https://www.responsiblebusiness.org/code-of-conduct/>
- Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
<https://www.un.org/es/acerca-de-nosotros/declaración-universal-de-derechos-humanos>
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
https://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/17session/A.HRC.17.31_en.pdf
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
<http://www.oecd.org/daf/inv/mne/48004323.pdf>
- Guía de debida diligencia de la OCDE para cadenas de suministro responsables de minerales en áreas de conflicto y de alto riesgo
<http://www.oecd.org/corporate/mne/mining.htm>
- Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable
<https://mneguidelines.oecd.org/OECD-Due-Diligence-Guidance-for-Responsible-Business-Conduct.pdf>
- DNUDPI (Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas)
<https://www.ohchr.org/es/pueblos-indigenas/declaracion-de-las-uniones-derechos-de-los-pueblos-indigenas>
- Protocolo de GEI: “Un estándar de contabilidad e informes corporativos”
<https://ghgprotocol.org/corporate-standard>
- El Protocolo de Montreal sobre las sustancias que deterioran la capa de ozono
<https://www.unep.org/ozonaction/who-we-are/about-montreal-protocol>
- ISO 9000 (Gestión de la calidad)
<https://www.iso.org/iso-9001-quality-management.html>

- ISO 14001 (Gestión medioambiental)
<https://www.iso.org/iso-14001-environmental-management.html>
- ISO 45001 (Salud y seguridad en el trabajo)
<https://www.iso.org/standard/63787.html>